

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de abril de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Franco suízos	262,970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.685
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública, para la enajenación de tractores del Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Segovia el día 9 de mayo de 1952, a las diez horas, en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1952.

921—O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de Identidad número 9.485, expedido a favor de don Marco César Pérez y Díez-Villarías, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, en la Delegación del Gobierno cerca de C. A. M. P. S. A., con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.558, que en el día de hoy es entregado al interesado.

Madrid, 16 de abril de 1952.—P. A., el Oficial mayor, Luis de Toledo.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta por el procedimiento de «pujas a la llana» de varios turismos y motocicletas en estado de rodaje y reparación el día 29 de: actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Oca Bermúdez, núm. 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 22, 23, 24, 25, 26 y 28 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación y las normas para

la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 28. 909—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Juntas Administrativas

NOTIFICACIONES

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 18 de febrero de 1952, en el expediente número 68 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Manuela Pérez.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Manuela Pérez, 771 pesetas por defraudación, 470 pesetas por infracción monetaria y 23 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial. Total importe de las multas, 1.264 pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuela Pérez, cuyo último domicilio conocido fué San Juan de Portas, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiera para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.110—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 16 de noviembre de 1951, en el expediente número 917 de 1951, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María Rosa González.

4.º Imponer las multas siguientes: A María Rosa González, 450 pesetas por contrabando Total importe de la multa, 450 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la inculpada.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Rosa González y su marido, cuyo último domicilio conocido fué Corujo (Vigo), y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el he-

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Antonia Barcala Barros.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Antonia Barcala Barros, 1.222 pesetas por defraudación, 643 pesetas por infracción monetaria y 36 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial. Total importe de las multas, 1.901 pesetas.

5.º Imponer la multa subsidiaria de privación de libertad que corresponde en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonia Barcala Barros, cuyo último domicilio fué calle del Castro, en Villagarcía, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente de esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.109—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 16 de noviembre de 1951, en el expediente número 917 de 1951, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María Rosa González.

4.º Imponer las multas siguientes: A María Rosa González, 450 pesetas por contrabando Total importe de la multa, 450 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la inculpada.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Rosa González y su marido, cuyo último domicilio conocido fué Corujo (Vigo), y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el he-

cho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
1.108—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 18 de febrero de 1952, en el expediente número 1.102 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Julia Rodríguez Alvarez y responsable subsidiaria de las multas impuestas a su marido.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Julia Rodríguez Alvarez, 1.082 pesetas por defraudación, 660 pesetas por infracción monetaria y 32 pesetas por el Fondo de Compensación Provincial. Total de las multas impuestas, pesetas 1.774.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa a Julia Rodríguez, a su marido.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Julia Rodríguez y su marido, cuyo último domicilio conocido fué Travesía del Rosario, 2, Vigo, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente de esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de

la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.111—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 41

Don Luis Errázquin Ibarra.—Jubilados.

Índice número 42

Doña Feliciano Hernández Peinado.—M. Militar.

Doña Paula Contreras Hernández.—M. Militar.

Doña Josefa Alba Lorente.—M. Militar.

Doña Consuelo Mas Taberner.—M. Militar.

Índice número 43

Doña Ana Peris Brull.—M. Civil.

Índice número 44

Doña Josefa Amador Delicado.—M. Civil.

Doña Gloria Sánchez de Prados García. Dote.

Valencia, 5 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.116—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de la deuda y vencimiento que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por esta Subdelegación a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945.

Cupón número 21, vencimiento de 15 de febrero de 1951.

Serie C, 104 cupones, números 414.858 al 957, 516.038, 545.337, 549.330 y 553.998.

Cartagena, 8 de abril de 1952.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.089—O.

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de la deuda y vencimiento que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por esta Subdelegación a verificar la propuesta a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945.

Cupón número 18, vencimiento 15 de mayo de 1950.

Serie D, un cupón número 10.054.

Serie E, cinco cupones, números 35.126 y 27, 42.594 y 95, 44.682.

Serie F, seis cupones, números 8.849, 20.195, 26.387, 27.464, 31.392 y 93.

Cartagena, 8 de abril de 1952.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.088—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Beguer Silla.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado.

Producción: Anterior, 2.500 pares al año, aumentando hasta 4.000 con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.277—O.

Peticionario: Don Francisco Belda Gallana.

Objeto: Instalar dos tornos paralelos de 1 y 1,5 metros entre puntos, junto con equipo de soldadura eléctrica, en su taller de reparación, sito en Gandía.

Producción de la ampliación: Unas pesetas 150.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.278—O.

Peticionario: Mico, Estelles y Compañía, S. L.

Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro, una reguesadora, una lijadora de cinta y una prensa para chapar en su industria de fabricación de muebles establecida en Valencia.

Producción: 16 dormitorios, 16 comedores, 10 despachos y otros muebles, por valor de 400.000 a 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.279—O.

Peticionario: Don Pascual Esteve Calvo.

Objeto: Instalar en su industria de manufactura de papel y cartón cuatro plegadoras de sobres, una cizaya y una rayadora.

Producción: Aumento en 4.800.000 sobre anualmente

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.281—O.

Peticionario: Fernández y Mañez, S. L.
Objeto: Fabricación de 200 mesas de fútbol anuales en su industria de fabricación de suelas y tacones de madera, sita en Valencia.

Producción: Quedará reducida a la mitad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.282—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Roberto Hernández Díaz.

Objeto: Instalar en Valencia una nueva industria de fabricación de motores para motocicletas.

Producción normal: 70 motores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.280—O.

Peticionario: Don Sergio Varela Luz.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Pabellón del Deporte, Valencia.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.287—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 300 KVA, y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en esta capital, calle Sagrario del Salvador, 6, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles Conde Trenor, Serranos, plaza de la Virgen y Gobierno Civil.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.283—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 100 KVA, y relación 10.000 a 220 voltios, a emplazar en Manises, Partida del Racó, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la Partida del Racó, Villa Maña, Villa Consuelo y Villa Carmen.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.284—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 200 KVA, y relación 10.000 a 220 voltios, a emplazar en Aldaya, calle en proyecto, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles de

San Francisco, San José y Manises, Santa Rita e Iglesia.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.285—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 300 KVA, y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en esta capital, calle Conde Altea, número 30, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles Gran Vía, Ciscar, Burriana y Martí.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
3.286—O.

DISTRITOS MINEROS

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
14.662	«Amp. a Santa Ana»...	Plomo	25	La Carolina.
14.667	«Vera-Cruz»	Plomo y cobre	96	Santa Elena.
14.671	«Nuestra Señora del Carmen»	Plomo	27	Guarromán.
14.672	«Resurgir»	Plomo	20	Santa Elena.
14.674	«Amp. a Los Tres Registros»	Plomo	10	Guarromán.
14.676	«San Agustín»	Plomo	16	Vilches.
14.678	«Los Tres Amigos»	Plomo	34	Guarromán.
14.681	«Los Herreros»	Plomo	431	La Puerta, Segura de la Sierra, Orcera y Génave.
14.683	«Virgen de la Encina»	Plomo	18	Baños de la Encina.
14.696	«Virgen de Linajeros»	Plomo	20	Vilches.
14.697	«San Julián»	Plomo	70	Guarromán y Carboneros
14.700	«La Coba»	Plomo	99	Vilches.
14.702	«Los Polveros»	Plomo	60	Vilches.
14.705	«Nuestra Señora del Carmen»	Grafito	98	Génave y Villarodrigo.
14.708	«María Teresa»	Plomo	40	Vilches.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
Jaén, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
1.011—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, y por falta de pago del canon de superficie del año 1949, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Números: 3.505 y 3.506.
Nombres: «La Virtuosa» y «La Perla».
Mineral: Carbón.
Hectáreas: 150 y 100.
Término municipal: Soncillo.
Concesionarios: Don Amador Primo Ibáñez y don Dulcísimo Primo Ibáñez.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en cumplimiento del artículo 174 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose

franco el terreno objeto de estos permisos, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el primero de los periódicos oficiales citados.

Palencia, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
1.013—O.

VIZCAYA

Con fecha 25 de febrero último han sido otorgados por la Superioridad los siguientes permisos de investigación de cuarzo a favor de don José Antonio de Arenaza y Basanta, vecino de Guecho (Vizcaya):

Números: 12.266 y 12.267.
Nombres: «La Encontrada» y «Retureta».
Mineral: Cuarzo.
Hectáreas: 20 y 74.

Términos municipales: Urdúlliz y Sopena y Berango y Sopenana.

Lo que tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos y de su aplicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento vigente de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Bilbao, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.
1.015.—O.

AYUNTAMIENTOS

VELEZ-RUBIO (ALMERIA)

Acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal la venta en pública subasta de la Plaza de Toros, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día que haga veinte hábil, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejil representando al Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación para certificar del acto. Si la primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día que haga diez hábil, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, en la misma forma, en igual sitio, bajo el mismo tipo de tasación y sin necesidad de nuevo anuncio.

El tipo de tasación es el de cuatrocientas mil pesetas. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de veinte mil pesetas, que se depositarán en esta Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

El importe de la venta se ingresará en esta Depositaria Municipal, en el acto de la formalización del contrato, mediante subasta pública, el cual tendrá lugar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por escrito y en pliegos cerrados, acompañadas por separado del resguardo del depósito provisional, en esta Secretaría Municipal antes de las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El bastantear de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en Vélez-Rubio.

El pliego de condiciones y demás documentos de la subasta se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal Vélez-Rubio, 5 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., en nombre propio o en representación de, acreditada mediante la correspondiente escritura del poder; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, sobre celebración de subasta pública para la venta de la Plaza de Toros, propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), se comprometo a su adquisición por la cantidad de pesetas céntimos, la cual hará efectiva en el acto de la formalización del contrato mediante escritura pública, obligándose al cumplimiento de todos los requisitos que aparecen en el pliego de condiciones facultativas y económicas que rige para esta subasta y que obra en el oportuno expediente, los cuales declara le son conocidos.

Vélez-Rubio, fecha y firma. (La cantidad en letra y sin enmienda.)
873—O.

ZARAGOZA

Acordado por la Corporación Municipal cubrir cuatro plazas de chofer municipal, mediante oposición, en la forma y turnos

señalados en las disposiciones vigentes, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten solicitudes para proveerlas entre españoles de veintitrés a cuarenta años de edad.

Estas plazas están todas con el jornal diario de 20,55 pesetas, y las condiciones y demás requisitos se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 81, de 7 de abril de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de abril de 1952.—El Alcalde Presidente (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

875—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Paseo de la Ciudad de Barcelona, 4

MADRID

Nota-anuncio referente a propietarios desconocidos, dueños de terrenos afectados por la servidumbre de paso de la línea eléctrica alimentadora del tramo Torre-Brañeulas, en la línea de Palencia a La Coruña.

Término municipal de Castropodame

En expediente que se incoa en esta División Inspectora para la imposición de la servidumbre antes citada, y aun después de haberse rectificado por el señor Alcalde de la relación de propietarios interesados, aparecen como de dueño desconocido las fincas números 69, 124, 135, 184, 236, 249, 258, 260 y 284, de las señaladas en la relación existente en dicho Ayuntamiento, por lo cual no pueden sus propietarios ser notificados del anuncio referente a la necesidad de la ocupación, lo que, de acuerdo con lo señalado en el artículo quinto de la Ley de 10 de enero de 1879, se hace constar por la presente, advirtiéndose que, según dicha disposición, si pasados cincuenta días nada se expusiere respecto de las mismas, se entenderá que el propietario consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias del expediente.

Madrid, 4 de abril de 1952.—El Inspector general, Jefe de la División (ilegible).
1.099—O.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Acordada por esta Cámara la construcción de treinta y cinco viviendas, distribuidas en cuatro casas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Piguera Menéndez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Cámara, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.690.619,38 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 48.251,49 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Cámara, calle Hurta-

do, 2, Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobre se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobre que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma ebidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Jaén, 17 de abril de 1952.—El Presidente accidental, Andrés Alvarez Rubira.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Jaén en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta y cinco viviendas en Jaén, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toca aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

772—P.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**

Obtenida la autorización ministerial preceptiva, se ha acordado satisfacer a los señores accionistas, en concepto de dividendo activo por el ejercicio de 1951, el ocho por ciento—Impuestos a deducir—sobre el capital desembolsado, teniendo en cuenta las fechas de los desembolsos, lo que representa un líquido por acción antigua, números 1 al 150.000, de pesetas 35,129; un líquido por acción nueva, números 150.001 al 240.486, de pesetas 8,782, y un líquido por acción nueva, números 240.487 al 250.000, de pesetas 5,855.

Los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro, a partir del día 1 de mayo próximo, en las oficinas del Banco (Carrera de San Jerónimo, núm. 40, Madrid), a las horas de Caja.

Madrid, 16 de abril de 1952.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.

3.486—P.

SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S. A.**MALAGA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y orden de la presidencia de la Sociedad Azucarera Larios, S. A., se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, en el local social, calle del Marqués de Larios, 9 (entresuelo derecha), al objeto de dar cuenta del inventario, balance y Memoria del último ejercicio, así como para adoptar los acuerdos procedentes que se deriven de la aplicación de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 39 y 46 de los estatutos, con las modificaciones introducidas por la citada Ley.

Málaga, 14 de abril de 1952.

3.460—P.

EPIFANIO RIDRUEJO, S. A.**Banqueros****SORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo de 1952, a las doce horas, en el domicilio social, calle General Mola 15.

Soria, 16 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.515—P.

TERRENOS E INDUSTRIAS, S. A.**REUS****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, convoca reunión para celebrar la Junta general ordinaria de señores accionistas el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en las oficinas de Gas Reusense, S. A., de ésta, Rambla de Aragón, 1.

El objeto de esta reunión es el examen y, en su caso, aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1951 y de la designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952 y sus suplentes.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinticinco o más acciones que con una antelación mínima de tres días a la fecha de la reunión, hayan depositado las mismas en la Caja de la Sociedad o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Reus, 12 de abril de 1952.—El Presidente.

1.157—P.

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF**PAGO DE DIVIDENDOS**

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión de ayer, el reparto del dividendo correspondiente a los beneficios del ejercicio 1951, su pago quedará abierto a partir del día 1 de mayo próximo.

Al propio tiempo, y por acuerdo del Consejo de Administración, se satisfará un dividendo de 15 pesetas por acción a cuenta del actual ejercicio 1952.

El cobro de ambos, contra presentación del cupón número 45 y con deducción del impuesto de Utilidades a cargo del accionista, puede realizarse, mediante la oportuna factura, en la oficina central de la Compañía (calle de Alcalá, 63), en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (centrales y sucursales), y en la oficina de la Compañía en Melilla.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.545—P.

CARBONES DEL PORTICO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 16 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de abril de 1952, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Madrid, calle de Goya, núm 12, y en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria, el día 29 de abril, a las diecisiete horas, a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo durante el ejercicio económico de 1951.

3.º Aprobación, en su caso, del nombramiento como Secretario del Consejo de Administración y de las Juntas generales de don Pedro Enrique Vives Gaubert.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1952.

5.º Dietas de Consejeros.

6.º Diversos.

3.524—P.

URBANIZADORA Y CONSTRUCCIONES, S. A.**SORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de mayo de 1952, a las veinte horas, en el domicilio social, calle General Mola, 15, de Soria.

Soria 16 de abril de 1952.—El Presidente.

3.516—P.

INMOBILIARIA DEL DUERO, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 5 de mayo próximo, a las dieciséis horas, a fin de tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico de 1951.

Madrid, 17 de abril de 1952.

3.518—P.

INMOBILIARIA DEL TAJO, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 5 de mayo próximo, a las diecinueve horas, a fin de tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1951.

Madrid, 17 de abril de 1952.

3.519—P.

INMOBILIARIA DEL BIDASOA, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 5 de mayo próximo, a las dieciocho horas, a fin de tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1951.

Madrid, 17 de abril de 1952.

3.520—P.

INMOBILIARIA DEL GUADIANA, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas, a fin de tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico de 1951.

Madrid, 17 de abril de 1952.

3.521—P.

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCA-MIONES, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales y los preceptos correspondientes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 20 del próximo mes de mayo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, calle de Lagasca, núm. 88, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Aprobación del acta de la reunión anterior.

II. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

III. Distribución de beneficios.

IV. Renovación estatutaria del Consejo y ratificación de nombramiento de Consejeros.

V. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración, Aureo Fernández Avila.

3.532—P.

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance, estado de cuentas e inventario del ejercicio 1951.

La reunión se verificará en Cartagena el día quince de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Honda, 15 y 17, 1.º), en primera citación, y a la misma hora del siguiente día si no hubiere número bastante de accionistas, en segunda citación.

La Memoria, balance, estado de cuentas e Inventario, estarán de manifiesto en el domicilio social desde el día primero del citado mes, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de 50 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupan, depositando las acciones en un Banco y presentando el resguardo correspondiente de este depósito, que será inamovible hasta pasada la celebración de la Junta, o bien todos los poseedores que presenten las acciones a la Compañía al efecto dicho.

Cartagena ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de V.

1.165—P.

CONSTRUCTORES ESPAÑOLES DE MATERIAL MOVIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, y en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 29, en primera convocatoria el día 6 de mayo de 1952, a las cinco y media de la tarde, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, en el mismo local y hora, para deliberar los siguientes puntos:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1951.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

3.534—P.

EMPRESTITO DE CONVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO

GARANTIZADO 1934/1959

En el sorteo celebrado el día 14 del actual en nuestras oficinas centrales, en presencia del Notario don José Roan Martínez, de esta capital, como sustituto de don José Luis Díez Pastor, para la amortización de las obligaciones emisión española, que corresponden ser reembolsadas en el año 1952, conforme a las condiciones de emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A: 101/10, 331/40, 401/10, 631/40, 811/20, 1.201/10, 1.591/600, 1.751/60, 2.111/20, 2.121/30, 2.251/60, 2.461/70, 2.581/90, 2.821/25, 2.831/40, 3.271/80, 3.321/30, 3.431/40, 3.791/800, 4.191/200, 4.215/20, 4.401/10, 4.591/600, 4.611/20, 4.891/900.

5.471/80, 5.631/40, 5.671/80, 6.091/100, 6.101/10, 6.231/40, 6.431/40, 6.771/80, 6.841/50, 6.991/7.000, 7.881/90, 7.991/8.000, 8.151/60, 8.191/200, 8.231/40, 8.381/90, 8.571/80, 8.581/90, 8.731/40.

Serie B: 10, 38, 85, 117, 126, 135, 158, 159, 180, 181, 184, 218, 259, 300, 314, 359, 373, 397, 405, 435, 474, 480, 496, 497, 499, 533, 551, 556, 561, 576, 598, 609, 615, 632, 641, 649, 656, 660, 662, 671, 742, 757, 840, 872, 936, 965, 980, 999, 1.010, 1.034, 1.040, 1.075, 1.078, 1.130, 1.146, 1.160, 1.166, 1.167, 1.199.

Serie C: 9, 10, 21, 26, 31, 39, 65, 121, 143, 172, 179, 190, 250, 251, 334, 378, 382,

384, 388, 396, 409, 410, 413, 428, 448, 477, 481, 498, 533, 555, 613, 627, 629, 647.

Serie D: 22, 23, 65, 68, 72, 109.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1.º de junio próximo, y a partir de esa misma fecha se reembolsará su importe con deducción de impuestos, en las oficinas centrales de este Banco, todos los días laborables, en las horas de Caja, contra entrega de los títulos que deben llevar unidos los cupones números 36, de vencimiento 1.º de diciembre de 1952, al número 50, de vencimiento 1.º de diciembre de 1959.

Si al presentarse al cobro faltare a alguna de las obligaciones mencionadas uno o varios de los citados cupones, será descontado su importe al efectuar el pago del principal.

Madrid 18 de abril de 1952.—El Agente financiero, Banco Español de Crédito. 3.533—P.

UNION ESPAÑOLA

**Compañía de Seguros generales
Avenida de Calvo Sotelo, 18.—Madrid**

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día dieciséis de mayo próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social avenida de Calvo Sotelo, núm. 18, con arreglo al siguiente orden del día: Discusión y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1951, elección de Consejeros, retribución del Consejo, designación de Comisarios de cuentas y fijación de sus remuneraciones; examen y decisión sobre las proposiciones que se comuniquen, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que tengan derecho de asistencia deben depositar, en el domicilio social, sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, Julio Wais San Martín.

3.546—P.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS NACIONALES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle de López de Hoyos, 69, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio y adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Consejo de Administración.

3.525—P.

ALMACENES CUADRADO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril, a las veinte horas, en la calle de Alcalá, número 133, en primera convocatoria, y en segunda, el día 5 de mayo, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1951, renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 12 de abril de 1952.—El Secretario, Pedro Cuadrado.

3.541—P.

INMOBILIARIA VASCO LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA (IN. VA. LE. SA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, y cuyo acto tendrá lugar en los locales de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad, calle Pintor Sorolla, núm. 28.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán retirar la tarjeta de asistencia en los locales sociales, Moratín, 3, con antelación no inferior a cinco días, y bien personalmente o por mediación de su banquero habitual.

El orden del día será el siguiente:

1.º Aprobar la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1951, así como los actos realizados por el Consejo de Administración durante este período.

2.º Distribución del beneficio líquido resultante, de acuerdo con lo consignado en la Memoria.

3.º Cumplimiento de la disposición transitoria de la Ley de Sociedades Anónimas y designación del nuevo Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes.

Valencia, 6 de abril de 1952.—El Consejero-Secretario, Juan Colomina.

3.540—P.

CONSTRUCTORES ESPAÑOLES DE MATERIAL MOVIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, y en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 29, en primera convocatoria, para el día 6 de mayo de 1952, a las seis y media de la tarde, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a las disposiciones de la Ley del 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Participación de la Sociedad en la Nueva Sociedad Española de Flockage.

4.º Reparación de nuevas obras.

5.º Varios.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.535—P.

ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en esta ciudad el día 14 del próximo mes de mayo, en Avenida de José Antonio, 633, entresuelo, a las doce, para el examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al año 1951; resolver sobre la distribución de beneficios; nombramiento de censores para el ejercicio en curso y, si procede, de interventoras para la aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 16 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Escalas.

3.504—P.

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

El día 10 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, se celebrará en el domicilio social, calle Industria, 1, Mollet, Junta general ordinaria de señores accionistas para examen y aprobación, en su caso, del inventario y balance correspondientes al ejercicio de 1951, renovación del Consejo y proposiciones del mismo.

Quedan convocados asimismo los tenedores de partes de fundador y bonos de preferencia, atendiendo a los derechos que les confiere el artículo 8.º de nuestros Estatutos.

Mollet del Vallés, 12 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.
3.505—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos y de las que expresamente le fueron otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado solicitar de los poseedores de las 2.500 acciones números 10.001 al 12.500, ambos inclusive, el pago de un segundo y último dividendo pasivo, por importe del setenta por ciento del valor nominal de dichas acciones, equivalente a setecientas pesetas por título, con lo que las mismas quedarán desembolsadas en su total importe.

El referido pago deberá efectuarse necesariamente en el domicilio social de esta Entidad, en Madrid, calle de Santa Catalina, núm. 7, cuarto, desde el día 6 al 15 de mayo próximo, mediante la presentación de los oportunos resguardos provisionales.

Madrid, 16 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.543—P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Convoca Junta general, día 17 mayo, a las diez, en primera, y, si ha lugar, en segunda, el 18, a las diez y media, en Barceló, 7, para someter aprobación acta anterior, Informe del Consejo, Memoria, balance, renovación de un Consejero y Censores de cuentas, ruegos y preguntas.

3.551—P.

ISOLUX, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de abril, a las siete de la tarde, en sus oficinas de la calle de Marqués de Cubas, núm. 12, para someter a su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos del Consejo de Administración:

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1951.
- 3.º Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas que la Ley prescribe.

Para concurrir a dicha Junta deberán depositar las acciones en la Sociedad con tres días de antelación a la misma o acreditar su depósito en Bancos.

Madrid, 9 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael González-Frías y Gonzalo.

3.544—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES**

Don José Rubio Bermejo, Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura, y a que luego se hace referencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 67.—En la ciudad de Cáceres a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número ciento veinte de mil novecientos cincuenta y dos, seguidos por salarios, a instancias de Celso Buenadicha Zancudo, contra don Gonzalo del Val García, vecinos de Tornavacas y Madrid, respectivamente; y Resultando.....

Considerando.....
Fallo.—Estimando procedente la demanda instada por el obrero Celso Buenadicha Zancudo en reclamaciones por salarios, debo condenar y condeno al demandado, don Gonzalo del Val García, a que tan pronto esta sentencia sea firme, haga efectivas al actor dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, más cien pesetas por intereses de demora.—Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación; debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y el veinte por ciento en la cuenta de este Organismo en el Banco de España de esta capital y doscientas cincuenta pesetas en la cuenta de recursos de suplicación en la Caja de Ahorros de esta localidad, pudiendo anunciar los recursos por escrito o mediante comparecencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, don Gonzalo del Val García, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez José Rubio Bermejo. El Secretario (ilegible).
1.090—

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ANTEQUERA**

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José de las Heras Casaus, Procurador, en nombre de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Eusebio Auriolos Carrera, en reclamación de quinientas setenta mil pesetas, intereses posteriores, gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas, situadas en el partido judicial de Alora (Málaga), por el precio que se indica para cada una de ellas a continuación de su descripción:

Primera. Casa situada en la villa de Casarabonela, calle de Tàrrasa, número catorce de gobierno, que mide una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados, con cocina, dos cuartos, dos cámaras, corral, cuadra y horno; lindan-

do por la derecha entrando, con la de don José Auriolos Auriolos; izquierda, forma esquina con el callejón sin salida existente en dicha calle, y espaldal, con casas de Pedro Rubio del Corral, herederos de Antonio Doblas Parra y otras.

Valorada en cincuenta mil pesetas con veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del precio por que salió a subasta por primera vez.

Segunda. Huerta situada en término de Alora, al partido de Isla Hermosa, tierra de regadío plantada de naranjos, limoneros y otros frutales, de cinco fanegas y cuatro celemines de cabida de la antigua medida, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa centímetros cuadrados; linda: por Levante, con tierras de doña Natividad, doña Mariana y don Antonio Bootello Romero, don Francisco García Aranda, don Alonso Garrido Trujillo y don Miguel del Río; por Norte, acequia del Molino Nuevo; Sur o Mediodía, con huerta de don José Pérez Reinoso, don Antonio Avila García, doña Dolores Carrera, viuda de Auriolos; don Emilio Auriolos Carreras y doña Pilar y doña Mariana Morral, y Poniente, con el río Guadalhorce. La atraviesa de Norte a Sur la acequia baja de la Isla. Existe un camino o padrón para el servicio de labor y para paso de personas, caballerías y ganados que parte de la carretera de Alora a Málaga y sirve de linde de los predios que fueron de don Manuel y don Antonio Casarmeiro y Campoo, tocando en la huerta dicha y terminando en la que fué de los herederos de don Benito Casarmeiro y Campoo. Forma parte integrante de este predio una casa-rancho enclavada dentro de sus tierras, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales, sin que conste su número ni la medida superficial. Dicha huerta se encuentra enclavada en la parte saliente a la huerta total, próxima a la acequia del molino nuevo de Altamirano, y toma existente en dicha acequia para surtir el acueducto que corre de Levante a Poniente, y por el lado derecho, del todo de la huerta que poseen los señores del Río Castillo, don Benito Casarmeiro y Campoo y don Alonso Garrido Trujillo, atravesando por terrenos de la que fué de don Benito Casarmeiro y Campoo en dirección de Norte a Mediodía, hasta llegar a esta otra finca. Otra toma tiene la acequia del molino nuevo de Altamirano, a espaldas de la casa de Miguel del Río y pasa por delante de la casa hasta llegar a esta finca. Otra toma tiene en la acequia baja de la Isla que radica en la dicha finca; el uso de las aguas es libre, sin limitación alguna de tiempo ni cantidad, y el servicio de entretenimiento, reparación y limpia corre a cargo de los dueños del molino nuevo de Altamirano, abonándose los propietarios de las huertas de la Isla en el que radica la de este número el día 29 de septiembre de cada año once pesetas por cada fanega de tierra que se riegue o pueda regarse a tenor de lo estipulado.

Valorada en cuatrocientas seis mil doscientas cincuenta pesetas con veinticinco céntimos, 75 por 100 del precio por que se anunció por primera vez a subasta.

Tercera. Parcela de tierra, con algunos almendros y olivos, situada en término de la villa de Casarabonela, partido de Martina, y conocida por los Majuelos; su cabida, como de doce fanegas, o sean siete hectáreas ciento sesenta áreas ciento cincuenta y tres decímetros, que linda por Levante, con tierras de los herederos de don Fernando Calderón Leborá, hoy don José Campos González; por Poniente, con el camino que desde esta villa conduce a la población de Carratraca; Norte, con tierras del cortijo nombrado de las Zorreras; Sur, con tierras de don José Campos González.

Valorada en ciento seis mil doscientas cincuenta pesetas con veinticinco cénti-

mos, 75 por 100 del valor anunciado para la primera subasta.

Para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, Santísima Trinidad, 6, segundo, se ha fijado el día quince de mayo próximo, a las doce horas; y con fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta se anuncia por medio del presente, haciéndoles saber:

Primero. No se admitirán posturas inferiores a las respectivas valoraciones.

Segundo. Previamente habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de aquellas valoraciones.

Tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Antequera a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Ramón Ortega Gutiérrez.—El Secretario, Antonio González. 3.343-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

VIVANCOS LOPEZ, Juan; hijo de José e Isabel, de diecinueve años, soltero, natural de Millares (Valencia), peón, domiciliado últimamente en Manresa, camino viejo de Sampedor, «Cal Cortina»; procesado en sumario 193 de 1951, por robo;

EL MISMO indicado anteriormente; procesado en sumario 191 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para constituirse en prisión. 10.700/701.

LOPEZ ORTIZ, Miguel; natural de Teruel, hojalatero, de cuarenta y tres años, hijo de Eusebio y de Dolores, ambulante; procesado en causa 87 de 1951, por hurto;

CAMPOS GONZALEZ, José; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de José y de Nieves, domiciliado últimamente en Valencia, calle Astilleros, núm. 3; procesado en causa 40 de 1951, por evasión;

DELGADO BENITEZ (a) «Curreles»; Francisco; natural de Morón de la Frontera, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera, calle Lobato, 25; procesado en causa 97 de 1951, por hurto;

CAMPOS GONZALEZ, José; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de José y de Nieves, domiciliado últimamente en calle de Astilleros, número 3; procesado en causa 37 de 1951, por robos;

URUBURU MANCHENO, Angel; natural de Madrid, soltero, administrativo, de treinta y seis años, hijo de Ricardo y Josefina domiciliado últimamente en Ma1.ª d. calle Santa Engracia, 109; procesado en causa 70 de 1948, sobre evasión;

FERNANDEZ LOPEZ, María; natural de Casas de Haro, soltera, sus labores, de

treinta años, hija de Fernando y de Josefina, domiciliada últimamente en Albacete, barrio de la Estrella, 102; procesada en causa 98 de 1951, por hurto;

DENCHE GARCIA, Victor; de unos veinte a veinticinco años, estatura 1,70 metros aproximadamente, chato, color moreno, complexión fuerte, al cual le faltan cuatro dientes de la mandíbula superior; procesado en sumario 94 de 1951, sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, para constituirse en prisión. 9.570, 10.056, 10.001, 10.261, 10.514, 10.792 y 10.793

GONZALEZ GONZALEZ, Raúl; de veintiocho años, natural de Oporto (Portugal), vecino de Hinojedo-Barreda (Santander), hijo de José y de Aurora, viajante, soltero; procesado en sumario 81 de 1950, sobre falsificación de letras de cambio y apropiación indebida;

EL MISMO anteriormente indicado; procesado en sumario 77 de 1950, sobre apropiación indebida de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, para constituirse en prisión.—9.935/36.

LOZANO RUEDA, Rafael; de treinta y nueve años, casado, albañil, natural de Málaga y vecino que fué de Santo Domingo de la Calzada, de donde se ausentó hace unos dos años aproximadamente; procesado en causa 16 de 1949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada para constituirse en prisión.—10.488.

MEGIAS BAQUERO, José; natural de Dos Hermanas (Sevilla), casado, del comercio, de sesenta y un años, hijo de José y de María Belén, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, tierras del Maestro Fuentes; procesado por estafa, en sumario 57 de 1951;

MARQUEZ TIRADO, Juan Manuel; natural de Sanlúcar de Barrameda, soltero, mayor de edad, domiciliado últimamente en Calzada del Ejército; procesado por estafa, en sumario 109 de 1951;

MUNOZ DIAZ, José María (a) «Pepe el Corredor»; natural de Lucena (Córdoba), soltero, corredor, de cincuenta y cuatro años, hijo de Pascual y de Araceli, soltero en 1948; que usó también los nombres de José Pérez Muñoz y Antonio López Pérez, alto, delgado, moreno, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Bella Vista; procesado por hurto, sumario 70 de 1950;

EL MISMO anteriormente indicado; procesado por evasión, sumario 153 de 1948; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para constituirse en prisión.—9.752, 9.929, 10.109 y 11.057.

MARTINEZ POVEDA, José; natural de Alicante, soltero, ebanista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Alicante, calle Barón de Finestrat, 13, bajo; procesado en causa 34 de 1948, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá ante el mismo Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión.—9.938.

ORTEGA BENAVENT, José Emilio; natural de Benifayó de Valdigna, casado, empleado, de cincuenta y un años, hijo de José Antonio y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Estrella, 11; procesado en causa 178 de 1951, por falsificación, seguida ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el mencionado Juzgado, para constituirse en prisión.—9.937.

SANTED CORTES, Jesús; de veinticinco años, soltero, labrador, hijo de Simeón y de Encarnación, natural de Ibañeta (Zaragoza), y,

CORTES EJARQUE, Pascual; de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de José y de Isabel, natural de Foz-Clanda (Teruel); procesados en sumario 2 de 1951,

por robo de una res lanar; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, para constituirse en prisión.—9.811.

LOPEZ ORTIZ, Manuel; de cuarenta y tres años, amancebado, natural de Teruel, hijo de Eusebio y de Dolores, hojalatero, ambulante, el que venía pantalón de pana claro, sin chaqueta y en camiseta sport, calzaba alpargatas blancas aragonesas y llevaba faja de color encarnado, su estatura es de 1.690 metros, color moreno, algo pálido y va peinado al rape; procesado en sumario 33, rollo 470, año 1951, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe, para constituirse en prisión.—9.652.

NOVO PENA, Dorotea; hija de Antonio y de Josefina, de cuarenta y un años, casada con Pedro Maciñeira, dedicada a sus labores, natural de Loiba, Ortigueira, y vecina de La Coruña, Orillamar, 18, segundo; procesada en sumario 51 de 1950, por daños, que se tramita en el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira; comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión.—9.567.

RUIZ TRUJILLO, Antonio; de treinta y dos años, casado, natural de Cabra, obrero en julio último en el túnel de enlace de los pantanos Buendía-Entrepeñas, en Sacedón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sacedón, para notificarle la resolución dictada en sumario 23 de 1951, por tentativa de robo, y recibirle declaración.—10.511.

BYERS JUSTIN, Willians; súbdito norteamericano, con pasaporte 24.323, que conduce el automóvil marca Ford matrícula 1G-2715 el día 17 de abril de 1951, y que dijo domiciliarse en Madrid, calle Marqués del Riscal, 11; procesado en sumario 20 de 1951, por daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, para constituirse en prisión.—10.878.

MORATO GAMON, Francisco; de treinta y cuatro años, casado con Ana Vidal Durán, Agente de seguros, natural de Navarrels (Barcelona), hijo de Federico y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, «Caja Hispana de Previsión», Hortaleza, 18; procesado en sumario 150 de 1951, sobre estafa;

CASETO PUCHOL, Valentina; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Julián y Francisca, natural de Cuenca; procesada en sumario 119 de 1951, sobre allanamiento de morada;

SAN SEGUNDO GARCIA, Ignacio; de veinticinco a veintisiete años, que dice ser natural de Avila, de regular estatura, delgado, moreno, chupado de cara, cutis algo arrugado, nariz fina, un poco achatada por la punta; tatuado en un brazo con una calavera; en el izquierdo, una espada y una bandera o un lazo, y en el pecho, una mujer; que últimamente residió en el pueblo de Navas de San Antonio, de donde se ausentó en la madrugada del 25 de julio pasado, llevándose un burro propiedad de Aurelio García García; procesado en sumario 142 de 1951, sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, para constituirse en prisión. 9.754, 10.430 y 10.710.

CASTANY LORENTE; hijo de Emilio y de Encarnación, soltero, jornalero, natural de Guadasuar y vecino de Masanasa, habitante en José Antonio, 74; procesado en sumario 28 de 1951, sobre hurto;

LOPEZ SANCHEZ, Ascensión; de treinta y ocho años, hija de Manuel y de Dolores, viuda, sus labores, natural de Murcia y vecina de Valencia, habitante en calle Viana, 23; procesada en sumario 112 de 1951, sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.—10.152 y 10.945.